

## REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 10200 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra MIDELIA LAURA PERALTA HERRERA, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00207-2019-0-1408-JR-CI-01, tramitado ante el JUZGADO CIVIL - S. Plaza de A. Chincha DE ICA, a cargo del Juez DR(A). REY JESUS GARCIA CARRIZALES y del Especialista Legal DR(A). MATTA APARCANA CARLOS ALBERTO, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 07, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN CENTRO POBLADO HUAMANI GRANDE MZ. E LOTE 4 DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, DE UN ÁREA DE 90.00 M2, CUYAS CARACTERÍSTICAS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11046439 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° P22004367 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

### CARGAS Y GRAVÁMENES

CONSTITUIDA A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA LTDA 219, HASTA POR LA SUMA DE S/. 57,396.83 SOLES, INSCRITO EN EL ASIENTO N° 00004 DE LA PARTIDA REGISTRAL P22004367

### TASACIÓN

\$ 17,660.50 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 50/100 Dolares)

### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 11,773.67 (ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 67/100 Dolares)

### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 10,007.62 (DIEZ MIL SIETE CON 62/100 Dolares)

### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 8,506.48 (OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON 48/100 Dolares)

### CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

